

LEY DEPARTAMENTAL N° 341

del 10 de diciembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE INUNDACIÓN DE LA PRESA SELLA RUMICANCHA" de BS1.202.776,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
IMPLEMENTACION DEL AREA DE INUNDACION DE LA PRESA SELLA RUMICANCHA
CUADRO DE TRANSFASO PRESUPUESTARIO N° 10/2018

DE:

ENT.	DA.	UE.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN.	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SSN
000	1	1	10	17	1	01	001	CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA CONTROL DE OLORES EN LAS UNAS DE ESTACIONAMIENTO DE SANJULIO	111	4201	1	1	1.202.776,00	03000200000000
TOTAL GENERAL													1.202.776,00	

A:

ENT.	DA.	UE.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN-FUN.	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SSN
000	1	1	10	18	1	01	001	IMPLEMENTACION DEL AREA DE INUNDACION DE LA PRESA SELLA RUMICANCHA	111	4201	1	1	1.202.776,00	03000200000000
TOTAL GENERAL													1.202.776,00	

Artículo 2. (Ejecución) Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los cuatro días del mes de diciembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Bicher R. Ordoñez Cortez.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA